

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	23 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INFORME:	25 DE ABRIL DE 2024
PROYECTO	LA ZAHINA VILLAS
PROMOTOR:	LA ZAHINA VILLAS, S.A.
CONSULTORES:	ING. VERÓNICA M. VALDÉS G. / IRC-093-2021 ING. DIONYS D. OSORIO RIVERA / IRC- 006-2022
LOCALIZACIÓN	CORREGIMIENTO DE CAÑAS, DISTRITO DE TONOSI, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

DESCRIPCIÓN: El Proyecto contempla la lotificación de 15 predios (lotes). El polígono total de la finca madre cuenta con área total de 18ha +1797.71 m², propiedad de LOS MOSQUETEROS DE CAÑAS S.A quien mediante Escritura N° 1447 de 25 de enero 2024; segrega y vende un globo de terreno para formar una nueva finca en donde se desarrollará el referido Proyecto, a la sociedad LA ZAHINA VILLAS S.A; esta nueva finca cuenta con una superficie de 2ha +9308.86 m², de la cual se empleará un área de 2ha+2,702.88 m², para lotificación, en donde se espera obtener 15 lotes con superficies mínimas de 1000 m² dentro del polígono de lotificación se contará con un área de uso público que corresponde a 3,985.20 m²

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordante.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Y Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado. **LA ZAHINA VILLAS** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LA ZAHINA VILLAS** promovido por: **LA ZAHINA VILLAS, S.A.**


ISRAEL VERGARA M.
Jefe de la sección de Evaluación de
Impacto ambiental


ELIDA BERNAL
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente Los Santos